

ORDENANZA N° 190/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por **Luciano Sebaste, D.N.I. 32.407.893, CUIT/L 20-32407893-3**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Mariano Moreno N°558 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Lote de terreno ubicado en el loteo “Parmigiani” **LOTE 3, MANZANA 156** sobre calle Luis Lenta 64, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Que mide veinte metros de frente sobre calle pública por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Que linda al Nor-Oeste con lote dos (02), al Nor-Este con calle pública, al Sud-Este con lote cuatro (04) y al Sud-Oeste con lote diez (10), todos de la misma manzana. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M156; Manz. Of. 156; P03; L03”.

Artículo 2°: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS

SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00015 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1172 /2023 DE FECHA 03 / 11 /2023

